



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 01 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2024 09:08:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000078-2024-PR-CSJCÑ-PJ

VISTO:

El correo de la oficina de Imagen Institucional, comunicando los onomásticos de los señores magistrados de esta Corte Superior de Justicia.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el documento de VISTOS, la Oficina de Imagen Institucional, comunica que el onomástico del magistrado Luis Fernando Chávez Acharte, Juez (T) del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Lunahuaná, es el día 06 de marzo, corroborado con su ficha Reniec que se acompaña, por lo que se deberá conceder licencia con goce de haber por el citado día.

Segundo. Que, el artículo 35 de la Ley N°29277 – Ley de la Carrera Judicial, establece en su inciso 10, como derechos de los jueces "*Permisos y licencias, conforme a ley. (...)*", y que no se encuentran establecidos en esta Ley, resultando de aplicación en tales derechos y otros la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, promulgada por el Decreto Legislativo N° 276. Tal derecho se encuentra regulado por el artículo 147° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM que señala lo siguiente: "*Los programas de incentivos atenderán lo siguientes aspectos: (...) g) otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor (...)*".

Tercero. En atención a la normatividad antes expuesta, y a la ficha Reniec que se adjunta, se infiere que el magistrado Luis Fernando Chávez Acharte, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Lunahuaná, tiene derecho a un día de licencia por onomástico a efectivizarse el día 06 de marzo del año en curso.

Cuarto. En consideración a que el magistrado antes citado, haría uso de su derecho de licencia por onomástico, y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales, correspondería encargar el Despacho del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Lunahuaná, a un magistrado del mismo nivel y jerarquía, correspondiéndole a la magistrada Rosario Estela Castañeda Mendieta, Jueza (S) del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Yauyos, por el día 06 de marzo del 2024, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

Quinto. El Presidente de Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con el Poder del Estado.

En consecuencia, en uso de sus facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia por motivo de onomástico con goce de haber al magistrado **LUIS FERNANDO CHÁVEZ ACHARTE**, Juez (T) del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Lunahuaná, por el día **06 de marzo del 2024**.

Artículo Segundo: ENCARGAR el Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Lunahuaná, a la magistrada **ROSARIO ESTELA CASTAÑEDA MENDIETA**, Jueza (S) del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Yauyos, por el día **06 de marzo del 2024**, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

REMITASE la presente Resolución a conocimiento de la ODANC - Cañete, a la Oficina de Administración, Oficina de Personal, al Administrador del Módulo Penal, a los magistrados mencionados, y a la Oficina de Imagen, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/shr

